

**8670** *ORDEN de 31 de marzo de 1987 por la que se otorga a «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Zaragoza.*

Don Juan Tomás de Salas Castellano, en nombre y representación de «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18) y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982, se otorgó a «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Zaragoza.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Otorgar a «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Zaragoza, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 11 del 12); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145 del 18), y en la Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia:

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 00° 54' 10" W y 41° 42' 03" N.

Emplazamiento: Monte Juslibol.

Cota: 310 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 97,1 MHz.

Potencia radiada aparente: 5.000 w.

Potencia máxima nominal del transmisor: 5.000 w.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 37 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 139 metros.

Ganancia máxima: 3 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Polarización: Circular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 26 de septiembre de 1986), el Subsecretario, Vicente Antonio Sotillo Martí.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Medios de Comunicación Social.

**8671** *ORDEN de 31 de marzo de 1987 por la que se otorga a «Radio Rioja, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Calahorra (La Rioja).*

Don José Luis Eizaga Martínez, en nombre y representación de «Radio Rioja, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982 se otorgó a «Radio Rioja, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Calahorra (La Rioja).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Otorgar a «Radio Rioja, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Calahorra (La Rioja), con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 11, del 12); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la

Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 42° 18' 58" N, 1° 59' 41" W.

Emplazamiento: La Plana.

Cota: 370 metros.

Clase de emisión: 256KH8EHF.

Frecuencia: 93,7 MHz.

Potencia radiada aparente: 150 w.

Potencia máxima nominal del transmisor: 250 w.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 40 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 102 metros.

Ganancia máxima: 0 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Polarización: Circular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 26 de septiembre de 1986), el Subsecretario, Vicente Antonio Sotillo Martí.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Medios de Comunicación Social.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**8672** *ORDEN de 2 de diciembre de 1986 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo de otorgamiento a la emisora de radio «Ayuntamiento de Ripoll», de concesión definitiva para su funcionamiento.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Radio y Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; el Decreto 175/1980, de 3 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, que regula la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con frecuencia modulada; el Decreto 83/1981, de 13 de abril, que desarrolla la segunda fase del plan técnico transitorio del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas en modulación de frecuencia, y el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada y demás normativa aplicable;

De conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1981, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia,

Por esta Orden: Se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo de 18 de noviembre de 1986 por el que se otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a la emisora «Ayuntamiento de Ripoll», cuyas características técnicas se relacionan en el anexo.

Barcelona, 2 de diciembre de 1986.-P. D., el Secretario general de la Presidencia, Lluís Prenafeta i Garrusta.

### ANEXO

Concesionario: Ayuntamiento de Ripoll. Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Ripoll (Gerona).

Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 1982.

Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 42° 11' 32" N y 02° 10' 17" E.

Emplazamiento: El Catllar.

Cota: 1.101 m.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 102,2 MHz.

Potencia radiada aparente: 37,5 W.

Potencia máxima nominal del transmisor: 100 W.

**b) Antena transmisora:**

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.  
 Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 14 m.  
 Altura efectiva máxima de la antena: 280 m.  
 Ganancia máxima: -1,16 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).  
 Polarización: Circular.

**8673** *ORDEN de 2 de diciembre de 1986 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo de otorgamiento a una emisora de radio, «Radio Olot», de la concesión definitiva para su funcionamiento.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Radio y Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Decreto 175/1980, de 3 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con frecuencia modulada; en el Decreto 83/1981, de 13 de abril, por el que se desarrolla la segunda fase del plan técnico transitorio del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas en modulación de frecuencia, y el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada y demás normativa aplicable;

De conformidad con lo establecido por la Orden de 10 de diciembre de 1981, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia,

Por esta Orden: Se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo adoptado en la sesión de fecha 18 de noviembre de 1986 por el que se otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a la emisora «Radio Olot, Sociedad Anónima», cuyas características técnicas se relacionan en el anexo.

Barcelona, 2 de diciembre de 1986.-P. D., el Secretario general de la Presidencia, Lluís Prenafeta i Garrusta.

**ANEXO**

Concesionario: «Radio Olot, Sociedad Anónima». Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Olot (Gerona).

Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 1982.

**Características técnicas:****a) Centro emisor:**

Coordenadas geográficas: 42° 10' 54" N y 02° 31' 04" E.  
 Emplazamiento: Batet de la Serra.  
 Cota: 662 m.  
 Clase de emisión: 256KF8EHF.  
 Frecuencia: 98,1 MHz.  
 Potencia radiada aparente: 250 W.  
 Potencia máxima nominal del transmisor: 1.000 W.

**b) Antena transmisora:**

Tipo de antena: Un dipolo. Omnidireccional.  
 Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 14 m.  
 Altura efectiva máxima de la antena: 362 m.  
 Ganancia máxima: -3 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).  
 Polarización: Circular.

**8674** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un aparato de televisión, marca «Sharp», modelo C 5410 SN, fabricado por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en Sant Cugat del Vallès, Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal, 646 bis, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato de televisión, fabricado por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallès (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya

homologación se solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Barcelona, mediante dictamen técnico con clave N 1382-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-SHA-1A-01 (TV), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0121, con fecha de caducidad el día 16 de febrero de 1989; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 16 de febrero de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

**Características comunes a todas las marcas y modelos**

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

**Valor de las características para cada marca y modelo**

Marca «Sharp», modelo C 5410 SN.

**Características:**

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 16 de febrero de 1987.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

**8675** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 26 de enero de 1984, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria y Energía, que homologó un horno marca «Corberó» modelo H-665, fabricado por «Corberó, Sociedad Anónima», en Esplugues de Llobregat (Barcelona), España.*

Examinado el expediente presentado por el señor don Jorge Fortuny Novel, en calidad de Director general adjunto de la Empresa «Corberó, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Baronesa de Maldá, 56, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de homologación a un modelo de horno para usos domésticos como variante de horno marca «Corberó», modelo H-665, homologación del cual fue aprobada mediante Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria y Energía de fecha 26 de enero de 1984, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan energía eléctrica, así como la Orden del Departament d'Industria i Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la homologación de horno de usos domésticos marca «Corberó», modelo H-665, a su variante marca «Skandinova», modelo H-600, asignándole la misma contraseña de homologación, S-CHE-0071, que la correspondiente al modelo base.

Barcelona, 25 de febrero de 1987.-El Director General, Miquel Puig Raposo.